



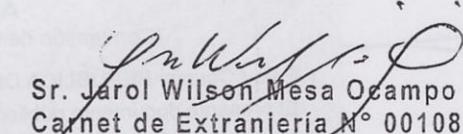
PODER ESPECIAL



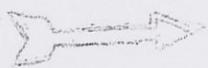
LA PODERDANTE, la empresa LATAM VENTA DIRECTA S.A.C., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, debidamente inscrita en la partida N° 12433594 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, Perú, representada por su Apoderado Especial Sr. Jarol Wilson Mesa Ocampo, identificado con Carnet de Extranjería N° 001089411, por medio del presente documento otorga poder, para ser ejercido en la República del Ecuador, a favor del Sr. Hernán Darío Soto Villegas, para que éste pueda a nombre de LA PODERDANTE, ejercer las siguientes facultades:

1. Representar a LA PODERDANTE frente a terceros, de acuerdo con el art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el art. 1 de la Ley N° 0, publicada en el Registro Oficial 591 del 15 de mayo del 2,009.
2. Contestar demandas a nombre de LA PODERDANTE y cumplir, a nombre de LA PODERDANTE, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que LA PODERDANTE será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de LA PODERDANTE.
3. Adicionalmente el Apoderado representará a LA PODERDANTE en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que LA PODERDANTE sea o llegue a ser accionista o socio.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (D.L. 1050 ART. 100)


Sr. Jarol Wilson Mesa Ocampo
Carnet de Extranjería N° 001089411
Gerente General y representante legal
LATAM VENTA DIRECTA S.A.C.



Legitimación
a la Vista 

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO
CORRESPONDE A: **JAROL WILSON MESA OCAMPO**
IDENTIFICADO CON CE N°. **001089411** QUIEN PROCEDE EN
REPRESENTACION DE: **LATAM VENTA DIRECTA S.A.C.** SEGÚN
CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **12433594** DEL
REGISTRO DE PERSONA JURIDICA DE LOS REGISTROS
PUBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO
DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====
DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 16 DE AGOSTO DEL 2016. =====
V°B°VAA. = =====



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Zambrano Rodriguez
Comprobante N° 200462. Fecha: 16 AGO 2016
Certifica la firme del Notario(a) más no el contenido.



Maria Waly Mejia Haro

Maria Waly Mejia Haro
SECRETARIA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **17/08/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE5954131607302676551**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

Mirtha Espinoza Carbajal
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Espinoza Carbajal Mirtha
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 - 16235

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que firmó el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA SAMANIBCO
Jr. Miró Quesada 250, Lima.-
Teléfono: 4260970 - Móvil: 998126587
www.notariassamanibco.com
notaria@notariassamanibco.com



PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía Niviglobal del Perú SAC, una compañía constituida y existente bajo las leyes de Perú, debidamente representada por Consuelo Lorena Durand Gomez-Sánchez de nacionalidad peruana, con documento de identidad número 07885928, por este medio otorga poder en la República de Ecuador a favor de Hernan Darío Soto Villegas, para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

- (1.) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo de 2009.
- (2.) Contestar demandas a nombre de la Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

COPIA DE FIRMA (C)
15 JULIO 2013 10:50 AM

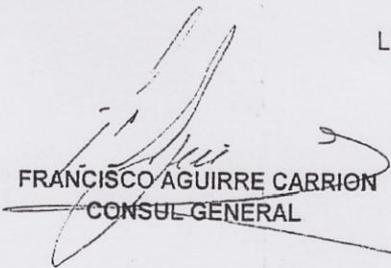


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 271/2013

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de PABLO CESAR MENDOCILLA ROMERO, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 23 de Julio del 2013


FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00



NOTARIA SAMANIEGO
 J. Miró Quesada 256, Lima - I
 Teléfono: 4289075 / Nextel: 998118584
 www.notariassamaniego.com
 notsara@notariassamaniego.com

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE DOÑA **CONSUELO LORENA DURAND GOMEZ SANCHEZ**, IDENTIFICADA CON **D.N.I N° 07885928**, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE NIVIGLOBAL DEL PERU S.A.C.** SEGÚN **PARTIDA N° 12433594**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, ES AUTÉNTICA; DOY FE. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 108, DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.=====



Silvia Samaniego

SILVIA SAMANIEGO DE MESTANZA
NOTARIA DE LIMA



Junta de Decanos
de los Colegios de Notarios del Perú

A. Pisco de la R. 1565
P.O. Box 1000
Teléfono: 511 422 4100 / 422 1201
Sitio web: portal.dicnotario.pe
www.puntofideles.com.pe
puntofideles.com.pe/notarios/andinos.org.pe

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 11 DEL D.S. N°007-97-JUS, EL FISCAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, OSCAR LEYTON ZARATE, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A) DE LIMA: SILVIA RUTH, SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA===== EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO.

5

B/F 001-38358
LIMA, 19 DE JULIO DE 2013

Oscar Leyton Zarate

OSCAR LEYTON ZARATE

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by OSCAR LEYTON ZARATE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 22/07/2013
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE2506121013171245778
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendocilla Romero Pablo César
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DILIGENCIA DE ACUERDO AL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL LA PRESENTE FOTOCOPIA COMPUESTA DE 1 HOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO. Doy Fe. - Guayaquil, 14 SEP 2016

RODRIGO MORAN NUQUES
NOTARIA 56 DE GUAYAQUIL